



Exp. Ref.: 0011892/2017

VISTO

Que el Director Alterno del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, solicita a fs. 9, renovar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Mgter. María Teresa PIÑERO (Legajo 31.169) en el cargo de Profesora Titular por concurso DSE (Cód. 102), desde el 01/02/2017 y por el término de un año, manteniendo las ventajas en su concurso en el Área de Historia y Política contemporánea, para continuar revistiendo el cargo de Profesora Titular DE en la facultad de Derecho, de acuerdo a lo permitido R. H.C.S. N.º 1222/2014, art. 49 Cap. II inc. a). Además, pide prorrogar la modificación presupuestaria transitoria según R.R. nro. 3087/2015 y renovadas sucesivamente, desde el 1º de febrero de 2017 y por el término de un año y retribuir las funciones de la Lic. Ana Alejandrina TESTA (legajo 50029) con el equivalente a un cargo de Profesor Asistente DSE (Cód. 110) desde el 01/02/2017 y por el término de un año o antes si se dejara sin efecto la modificación presupuestaria, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 consta la solicitud, de la Profesora Titular Mgter. María Teresa PIÑERO, de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a partir del 01/02/2017 en virtud de su cargo de Profesora Titular DE en la Facultad de Derecho, según Resolución Decanal F.D. nro. 1687/2016.

Que por R.R. nro. 500/2016 se prorroga la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Mgter. PIÑERO, en su cargo de Profesora Titular por concurso DSE a partir del 01/02/2016 y hasta el 31/01/2017, fs. 6.

Que a fs. 7, la Lic. Ana Alejandrina TESTA solicita la renovación interina en el cargo de Profesora Asistente DSE en el Doctorado de Ciencia Política con desempeño de tareas de asistencia técnica en ese posgrado.

Que a fs. 8 según R.R. nro. 2298/2016 artículo 1º prorroga, a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta que persista la situación que la generó, la modificación transitoria de presupuesto de la planta del personal docente del CEA aprobada por Resoluciones Rectorales nros. 3087/12 prorrogadas por el término de un año por R.R. nros. 2556/13; 508/14; 1070/14; 2330/14 y 1649/2015.

Que por la misma R.R. mencionada supra se designa, art. 2º, interinamente en un cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) a la Lic. Ana Alejandrina TESTA a partir del 01/02/2016 y hasta el 31/01/2017.

Lo dispuesto En la R. HCS nro. 1222/2014, art. 49 ap. II, inc. A sobre licencia sin goce de haberes.

El despacho favorable de la comisión de asuntos académicos y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

Que en virtud de lo dispuesto por la R. HCS N° 725/2016, art. 3º.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar licencia sin goce de haberes de la **Mgter. María Teresa PIÑERO (Legajo 31.169)** por cargo de mayor jerarquía (Art. 49, ap. II, inc. a) Resolución HCS 1222/14 del Convenio Colectivo para el Personal Docente), en el Centro de Estudios Avanzados de esta Facultad, en su cargo de Profesora Titular por concurso DSE (Cód. 102), a partir de la fecha y hasta el 31 de enero de 2018, justificándole de igual forma las inasistencia incurridas desde el 01 de febrero de 2017 y hasta el día de ayer, manteniendo las ventajas en su concurso en el Área de Historia y Política Contemporánea.

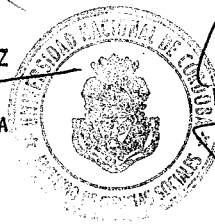
ARTÍCULO 2º: Renovar la designación interina de la **Lic. Ana Alejandrina TESTA (Legajo 50.029)** en el cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114), a partir del día de la fecha y hasta el 31/01/2018, reconociéndole los servicios prestados desde el 01 de febrero de 2017 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3º: La Lic. TESTA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Elevar a la Decana Normalizadora y posteriormente al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIÚN
DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

121